

ORDENANZA N°: 301

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: Establézcase a partir del 1º de Enero de 2017, un incremento del 36% en la Tasa por Servicio de Agua Potable para los inmuebles con categoría edificados. Así mismo, se establece la suma de pesos sesenta y dos con 00/100 (\$62,00) la Tasa por Servicio de Agua Potable para los inmuebles con categoría baldíos.

Artículo 2: Fijase en la suma de Pesos Doce con 50/100 (\$12.50) por cada cedulón o recibo de pago correspondiente al tributo establecido en art. N° 1 de la Ordenanza 112/2009.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese dese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 29/12/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D

DE FECHA /